

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 07.C.DIC. 366

Dr. Ludwing Alvarez Rengifo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE ATENAUSTRO S. A. otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón CUENCA , el 04/julio/2007 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-03088 del 26 de marzo del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE ATENAUSTRO S. A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

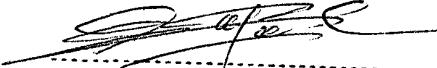
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 6 JUL. 2007

  
 Dr. Ludwing Alvarez Rengifo  
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7143245  
 Nro. Trámite 3.2007.150

DOY FE: Que en fecha de hoy 13 de Julio del 2007, he dado cumplimiento a la presente resolución.-

  
 Dr. Wilson Peña Castro  
  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
 DEL CANTON CUENCA

  
**NOTARIA DECIMA SEGUNDA**  
 CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 329 del REGISTRO MERCANTIL  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 20 de Julio del 2007.

*Pallera*  
DR. REMIGIO AUQUIZA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA

